

que regirá su funcionamiento, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la emisión del presente decreto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.422-97 que nombra al señor Alec Wildemstein, como Cónsul General Honorario de la República en Nairobi (Kenya) Africa.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 422-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Alec Wildemstein, queda designado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Nairobi, (Kenya) Africa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.423-97 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 423-97

VISTA La Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

- 1.- **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "NUEVOS HORIZONTES"** (COOPSEMUNHO), que tiene su domicilio en el municipio de Cabral, provincia de Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 24 de junio de 1995.
- 2.- **COOPERATIVA AGROPECUARIA D-6**, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1992.
- 3.- **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE AGEPORT (COOPEAGEP)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de julio de 1995.
- 4.- **COOPERATIVA AGROPECUARIA I-9**, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de septiembre de 1992.
- 5.- **COOPERATIVA AGROPECUARIA I-5**, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de agosto de 1992.

- 6.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-4, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.
- 7.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-2, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de junio de 1992.
- 8.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-1, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de junio de 1992.
- 9.- COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS (COODACMICROE), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de enero de 1997.
- 10.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-7, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de agosto de 1992.
- 11.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-3, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D. y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 27 de junio de 1992.
- 12.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-8. que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de agosto de 1992.
- 13.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-10, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 septiembre de 1992.
- 14.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-9, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de septiembre de 1992.
- 15.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-1, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.

- 16.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-2, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1992.
- 17.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-3, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.
- 18.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-4, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1992.
- 19.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-5, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.
- 20.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-6, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de septiembre de 1992.
- 21.- COOPERATIVA AGROPECUARIA I-10, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1992.
- 22.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-8, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.
- 23.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-11, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1992.
- 24.- COOPERATIVA AGROPECUARIA D-7, que tiene su domicilio en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, R. D., y cuyos

estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de noviembre de 1992.

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.424-97 que establece el Reglamento para el funcionamiento del Patronato del Hospital Docente Universitario Dr. Darío Contreras.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1.- EL PATRONATO DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS, en lo adelante **EL PATRONATO**, creado mediante el Decreto No. 421-97 de fecha 3 de octubre de 1997, se regirá por las leyes dominicanas y el presente Reglamento, y tendrá un sello circular con las leyendas: "PATRONATO DEL HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO DR. DARIO CONTRERAS", Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Para todos los fines legales, el Patronato tendrá su domicilio social en el Hospital Dr. Darío Contreras, ubicado en la Avenida Las Américas No. 120, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.